

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18196 *Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 27 de octubre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 21 de junio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 2022), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de profesores titulares de universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Doña Irene Belmonte Martín, con Documento Nacional de Identidad número ***8148**, en el área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Don Héctor Campello Vicente, con Documento Nacional de Identidad número ***3372**, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.

Don Damián Crespí Llorens, con Documento Nacional de Identidad número ***6264**, en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.

Doña Montserrat Jurado Martín, con Documento Nacional de Identidad número ***9735**, en el área de conocimiento de Periodismo.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 27 de octubre de 2022.—El Rector, P.D. (Resolución de 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Profesorado, José Carlos Espigares Huete.